

**DECRETO No. 0178 de 2023**  
**(Septiembre 13 de 2023)**

**“POR EL CUAL SE ACOGEN LAS ACTAS DEL EQUIPO EVALUADOR Y SE RECONOCEN A LOS GANADORES DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**El Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 89 de 1890, la Ley 70 de 1993, la Ley 397 de 1997, la Ley 1185 de 2008, la Ley 1493 de 2011, la Ley 2070 de 2020, el Decreto Nacional 639 de 2021, el Acuerdo 031 de 2013, el Acuerdo 018 de 2017, el Acuerdo 001 de 2020, el Decreto 0838 de 2017, el Decreto 0121 de 2023, la Resolución 017 de 2023, el Decreto 0161 de 2023 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto 0121 de 2023, la Resolución Distrital 017 de 2023, el Decreto 0161 de 2023 y demás actos administrativos complementarios, se convocó y reglamentó la convocatoria para que los creadores, gestores culturales, grupos y colectivos artísticos y culturales participaran en el portafolio de estímulos del Distrito de Barranquilla 2023, que tuvo como objeto otorgar apoyos económicos para actividades de producción y circulación de espectáculos públicos de artes escénicas y otras áreas artísticas y culturales.

Que para tal efecto la Secretaría de Hacienda, mediante la Oficina de Presupuesto de la Alcaldía de Barranquilla, expidió los siguientes certificados de Disponibilidad presupuestal, CDP, que suman un total de MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$1.560.000.000):

1. CDP número 202301988 del 29 de mayo de 2023, por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$992.000.000), mediante el cual se entregarán apoyos económicos a iniciativas en las dimensiones de producción y circulación de espectáculos en vivo de las artes escénicas, de acuerdo con la siguiente distribución:
  - CUARENTA Y NUEVE MILLONES SESICIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$49.600.000) para proyectos de circulación y/o producción para los espectáculos públicos del área de circo.
  - DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$248.000.000) para proyectos de circulación y/o producción para los espectáculos públicos del área de danza.
  - CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$496.000.000) para proyectos de circulación y/o producción para los espectáculos públicos del área de música.
  - CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$198.400.000) para proyectos de circulación y/o producción para los espectáculos públicos del área de teatro.

**DECRETO No. 0178 de 2023**  
**(Septiembre 13 de 2023)**

**“POR EL CUAL SE ACOGEN LAS ACTAS DEL EQUIPO EVALUADOR Y SE RECONOCEN A LOS GANADORES DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

2. CDP número 202301990 del 29 de mayo de 2023, por valor de QUINIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$508.000.000), mediante el cual se entregarán estímulos económicos proyectos de artes plásticas y visuales, audiovisuales, literatura, medios de comunicación alternativos y comunitarios de cultura, e iniciativas culturales presentadas por cabildos indígenas en contexto de ciudad del Distrito de Barranquilla, al igual que iniciativas culturales presentadas por organizaciones culturales de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del Distrito de Barranquilla; y estímulos al equipo evaluador de las propuestas participantes en las precitadas líneas de apoyo.
3. CDP número 202302670 del 31 de julio de 2023, por valor de sesenta millones de pesos Mcte. (\$60.000.000) el cual se incorpora a la línea de estímulos para las iniciativas culturales presentadas por organizaciones culturales de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del Distrito de Barranquilla.

Que un equipo de jurados adelantó la evaluación técnica de los proyectos que superaron la etapa de revisión administrativa contemplada en los criterios establecidos para cada de las líneas de apoyo a través de los términos para participar en el portafolio de estímulos del Distrito de Barranquilla 2023.

Que una vez agotado este procedimiento, los jurados presentaron las respectivas Actas de Resultado, las cuales se publicaron en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos>, al igual que los listados con los resultados del proceso, con los que se anunciaron los proyectos ganadores y no ganadores, los cual hacen parte integral del presente Decreto.

Que, de acuerdo con lo consignado en las Actas de Resultado, se decidió otorgar los apoyos económicos ofertados a los participantes que aparecen como ganadores, según la información entregada por el equipo de jurados externos, escogidos mediante convocatoria pública y del banco de hojas de vida de evaluadores institucional, el cual contó con la coordinación de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla.

Que, con el objeto de entregar la mayor cantidad de premios en el marco de esta convocatoria, se estableció que en caso de que en alguna de las modalidades y/o categorías no se asignen el número de reconocimientos

**DECRETO No. 0178 de 2023  
(Septiembre 13 de 2023)**

**“POR EL CUAL SE ACOGEN LAS ACTAS DEL EQUIPO EVALUADOR Y SE RECONOCEN A LOS GANADORES DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

y/o valor económico proyectado, este recurso podrá reasignarse a otras modalidades y/o categorías incluidas en los términos. En el caso en que no hubiese proyectos con el puntaje suficiente para acceder a los apoyos económicos en esta área, los recursos no asignados podrán trasladarse a otras modalidades y/o categorías donde haya proyectos con puntaje alto, pero que por el número de premios ofertados no recibieron estímulos. Esta reasignación la realizó el equipo de jurados.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Resolución 030 del 23 de agosto de 2023 y la Resolución 033 del 1° de septiembre de 2023 se acogieron las actas con el resultado del proceso de evaluación del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla.

Que, de acuerdo con la información consignada en los precitados actos administrativos; el número de proyectos dados como GANADOR y la asignación de estímulos al equipo evaluador, se gestionarán los pagos a los beneficiados de acuerdo con los siguientes montos:

<b>Acto administrativo / CDP</b>	<b>Valor total a asignar</b>	<b>Valor a asignar a ganadores</b>	<b>Valor a asignar a jurados</b>
Resolución 017 de 2023 CDP 202301988 del 29 de mayo de 2023	\$988.800.000 (Novecientos ochenta y ocho millones ochocientos mil pesos Mcte.)	\$988.800.000 (Novecientos ochenta y ocho millones ochocientos mil pesos Mcte.)	N/A
Decreto 0121 de 2023 CDP 202301990 del 29 de mayo de 2023	\$349.800.000 (Trecientos cuarenta y nueve millones ochocientos mil pesos Mcte.)	\$284.800.000 (Doscientos ochenta y cuatro millones ochocientos mil pesos Mcte.)	\$65.000.000 (Sesenta y cinco millones de pesos Mcte.)

Que, de acuerdo con los resultados anteriormente señalados, se identifica la existencia de los siguientes excedentes, los cuales retornarán al fondo de donde proceden los recursos:

<b>Acto administrativo / CDP</b>	<b>Monto ofertado</b>	<b>Excedente</b>
Resolución 017 de 2023 CDP 202301988 del 29 de mayo de 2023	\$992.000.000 (Novecientos noventa y dos millones de pesos Mcte.)	\$3.200.000 (Tres millones doscientos mil pesos Mcte.)

Que, es menester aclarar que durante la gestión de este acto administrativo se encuentra pendiente por entrega de resultados de la

**DECRETO No. 0178 de 2023**  
**(Septiembre 13 de 2023)**

**“POR EL CUAL SE ACOGEN LAS ACTAS DEL EQUIPO EVALUADOR Y SE RECONOCEN A LOS GANADORES DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

modalidad “Premio para la creación artística: V Salón de Artistas Plásticos y Visuales de Barranquilla”, del área de Artes Plásticas y Visuales, al igual que la línea de estímulos para las iniciativas culturales presentadas por organizaciones culturales de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del Distrito de Barranquilla. Por lo tanto, el valor correspondiente a estas líneas de apoyo no se incluye en el monto ejecutado ni en los excedentes.

Que una vez agotados todos los procedimientos reglamentarios, se hace necesario proceder a la asignación efectiva de apoyos económicos de Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla,

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Reconózcase a los ganadores y ordénese la asignación y el pago de los apoyos económicos a los ganadores y miembros del equipo evaluador del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023, de acuerdo con la siguiente distribución:

Acto administrativo / CDP	Valor total a asignar	Valor a asignar a ganadores	Valor a asignar a jurados
Resolución 017 de 2023 CDP 202301988 del 29 de mayo de 2023	\$988.800.000 (Novecientos ochenta y ocho millones ochocientos mil pesos Mcte.)	\$988.800.000 (Novecientos ochenta y ocho millones ochocientos mil pesos Mcte.)	NA
Decreto 0121 de 2023 CDP 202301990 del 29 de mayo de 2023	\$349.800.000 (Trecientos cuarenta y nueve millones ochocientos mil pesos Mcte.)	\$284.800.000 (Doscientos ochenta y cuatro millones ochocientos mil pesos Mcte.)	\$65.000.000 (Sesenta y cinco millones de pesos Mcte.)

**Parágrafo 1.** Que, de acuerdo con los resultados anteriormente señalados, se identifica la existencia de los siguientes excedentes, los cuales retornarán al fondo de donde proceden los recursos:

Acto administrativo / CDP	Monto ofertado	Excedente
Resolución 017 de 2023 CDP 202301988 del	\$992.000.000	\$3.200.000 (Tres millones doscientos mil pesos Mcte.)



**DECRETO No. 0178 de 2023**  
**(Septiembre 13 de 2023)**

**“POR EL CUAL SE ACOGEN LAS ACTAS DEL EQUIPO EVALUADOR Y SE RECONOCEN A LOS GANADORES DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

29 de mayo de 2023	(Novecientos noventa y dos millones de pesos Mcte.)	
--------------------	---	--

**PARÁGRAFO 2.** El anuncio de los resultados del V Salón de Artistas Plásticos y Visuales de Barranquilla”, del área de Artes Plásticas y Visuales, al igual que la línea de estímulos para las iniciativas culturales presentadas por organizaciones culturales de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del Distrito de Barranquilla, se anunciará mediante Resolución publicada por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio y con estos resultados se tramitará un Decreto en el que se reconocerán y autorizará el pago de estímulo a ganadores y miembros del equipo evaluador.

**ARTÍCULO 2.** Acoger el acta de resultado otorgada por el equipo evaluador del Portafolio de estímulos del Distrito de Barranquilla 2023, en la cual se da como ganadores al listado anexo al presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO.** las Actas de Resultado entregadas por el equipo evaluador y el listado de ganadores son documentos anexos, que hacen parte integral del presente Decreto.

**ARTÍCULO 3.** El desembolso de los apoyos económicos se realizará de la siguiente manera:

1. 80% inicial: La gestión del pago iniciará una vez se haya publicado el Decreto que reconoce a los ganadores y el supervisor del proyecto certifique, mediante acta de inicio, que el ganador ha cumplido con los requisitos, formalidades y tramites solicitados mediante acta de compromiso por la SDCP.
2. 20% (final): se dará trámite a este pago una vez el supervisor a cargo del seguimiento del proyecto ganador certifique, mediante acta de cierre, que este ha cumplido con sus obligaciones y que ha recibido a satisfacción el informe final de ejecución con sus soportes.

**PARÁGRAFO 1:** lo anteriormente dispuesto no aplica para los ganadores de la Beca para la creación y publicación de trabajos escritos en el género de crónica cultural, Heriberto Fiorillo, del área de Medios Culturales Comunitarios y alternativos a quienes se le realizará el pago del 100% del valor del estímulo.

**PARÁGRAFO 2.** para dar trámite al pago equivalente al 80% del valor del apoyo económico, es OBLIGATORIO que los beneficiados, cuyo proyecto incluya muestras en vivo de las artes escénicas (danza, música, teatro, circo, magia), certifiquen ante el supervisor designado por la SDCP el





**DECRETO No. 0178 de 2023**  
**(Septiembre 13 de 2023)**

**“POR EL CUAL SE ACOGEN LAS ACTAS DEL EQUIPO EVALUADOR Y SE RECONOCEN A LOS GANADORES DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

registro de cada uno de estos eventos en el Portal Único de las Artes Escénicas, PULEP <http://pulep.mincultura.gov.co> (artículo 2.9.1.2.5. del Decreto 1080 de 2015).

**PARÁGRAFO 3.** Los pagos que se generen a través del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023 están exentos de IVA y están sujetos a retención en la fuente. Para el cálculo se tendrán en cuenta las responsabilidades tributarias consignadas en el RUT de la persona natural o jurídica apoyada, de acuerdo con la siguiente información: i) 04 - Impuesto de renta y complementario – Régimen especial: no aplica retención; 05 - Impuesto de renta y complementario – Régimen ordinario: 2.5%.

**ARTÍCULO 4.** En el evento en que cualquier ganador, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, ajenas a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio renuncie al premio y por ende al apoyo económico correspondiente, o mediante sanción se vea obligado a efectuar su devolución, el recurso retornará al fondo del Distrito de donde procedieron.

**ARTÍCULO 5.** La Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio del Distrito de Barranquilla realizará el seguimiento y verificación de cumplimiento de las propuestas beneficiarias del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023.

**PARÁGRAFO.** La Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio realizará un proceso de supervisión, seguimiento y verificación para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada uno de los ganadores. Para este fin se designa un supervisor, el cual tendrá la función de verificar y exigir, con base en el proyecto ganador, el cumplimiento de las actividades programadas en el marco del Portafolio 2023, constatar que el ganador cumpla con lo establecido en los términos del concurso y el Acta de Compromiso. El supervisor será notificado mediante Circular.

**ARTÍCULO 6.** Hacer entrega del reconocimiento económico correspondiente a los miembros del equipo evaluador, con la presentación previa de la copia de cedula, copia de Registro Único Tributario (RUT) y certificación bancaria.

**ARTÍCULO 7.** Comunicar el contenido del presente Decreto a cada uno de los ganadores de los beneficiarios de los apoyos económicos del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla y, de igual manera, a las Oficinas de Presupuesto y Tesorería de la Alcaldía de Barranquilla, para la gestión de los trámites de su competencia requeridos para hacer efectivos los reconocimientos y pagos de los respectivos estímulos.



**DECRETO No. 0178 de 2023  
(Septiembre 13 de 2023)**

**“POR EL CUAL SE ACOGEN LAS ACTAS DEL EQUIPO EVALUADOR Y SE RECONOCEN A LOS GANADORES DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**Artículo 8.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Barranquilla D.E.I.P. a los trece (13) días del mes de septiembre de 2023.

  
**JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS**  
Alcalde D.E.I.P de Barranquilla

Proyectó: Iván Movilla Díaz, Asesor de Despacho SDCP.   
Aprobó: María Teresa Fernández Iglesias, secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio.   
Revisó: Ángel Enrique Vélez, Asesor Jurídico SDCP.  
Revisó: Ivan Kortright- profesional secretaria jurídica.   
Rodrigo arroyo- asesor secretaria jurídica  
V.B: Adalberto Palacios Barrios, secretario Jurídico. 